

Circular No. 2266/96/LSM
RC. 76/04/96

Montevideo, 30 de octubre de 1996

Señor Director o Jefe de.....
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 24 de octubre de 1996, dictó la siguiente resolución:

VISTO: Que por Ley No.16.768 de fecha 11 de setiembre de 1996 designa al COMPLEJO EDUCATIVO BARRIO NUEVO PARIS, JARDIN DE INFANTES, ESCUELA PRIMARIA y LICEO No. 51, con el nombre "Profesor Alfredo Traversoni";

CONSIDERANDO: Que con motivo de cumplirse el 20 de mayo de 1997, tres años de la desaparición física del prestigioso docente que se homenajea por parte del Gobierno Nacional designando con su nombre el Complejo de referencia, este Consejo entiende de estricta justicia realizar en la fecha de referencia un acto en recordatorio de la personalidad del mismo;

ATENTO: A lo expuesto;

RESUELVE:

Tomar conocimiento del texto de la Ley No.16.768 de fecha 11 de setiembre de 1996, por la que se designa "Profesor Alfredo Traversoni" al COMPLEJO EDUCATIVO BARRIO NUEVO PARIS, JARDIN DE INFANTES, ESCUELA PRIMARIA y LICEO No. 51, e incluir fotocopia de la misma en el Acta de la Sesión del día de la fecha.

(R)

PEDRO M. ACHARD
Secretario General

11



PAPEL NOTARIAL

Bi N° 997368



ESC. GRACIELA ANAHIR GONZALEZ SANTOS - 07181/5

528 - A

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Ley 16.765. Designase al Complejo Educativo Barrio Nuevo París - Jardín de Infantes, Escuela Primaria y Liceo N° 51, con el nombre "Profesor Alfredo Traversoni" (2.191°R).

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

"Artículo Único.- Designase al Complejo Educativo Barrio Nuevo París - Jardín de Infantes, Escuela Primaria y Liceo N° 51, con el nombre "Profesor Alfredo Traversoni".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1996. JORGE MACHÍNENA, Presidente - MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de setiembre de 1996

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. SANGUINETTI - SAMUEL LICHTENSZTEJN.